DECRETO Nº 088 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3275/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que agrega al Código de Edificación vigente consideraciones para MUROS Y ESTRUCTURAS SISMO RESISTENTES;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2727/16 sancionada por Resolución Nº 3275/16 de fecha 21 de julio de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de julio de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI — SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL